



**URSEC**  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.**  
**Exp. 2008/1/007.**

Montevideo, 13 de marzo de 2008.-

**RESOLUCIÓN 124 ACTA 008**

**VISTO:** La observación realizada por la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la Republica al gasto relativo al adelanto de viáticos correspondientes a la Misión Oficial autorizada por Resolución N° 1185/007 del Poder Ejecutivo.

**RESULTANDO: I)** Que dicho gasto corresponde al concepto de adelanto de viáticos al exterior por un monto de \$ 39.907 (Pesos Treinta y nueve mil novecientos siete) equivalentes a U\$S 1.612,40. ( Dólares americanos mil seiscientos doce con 40/100 ), imputación programa 005 UE 009 objeto del gasto 235.

**II)** Que se fundamentó dicha observación en que el pago de los viáticos señalados fue efectuado con fecha 29 de junio de 2007, siendo que la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1185 fue dictada con fecha 2 de julio de 2007.

**CONSIDERANDO: I)** Que considerando los tiempos que insumen los procedimientos administrativos, y en vista que se frustraría la misión tramitada, la que se iniciaba el día 1° de julio de 2007, debió procederse al pago de los viáticos respectivos en la fecha en que se efectivizó-

**II)** Que la misión que fue autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1185, se dispuso a efectos de participar del IV seminario I/ERG- Regulatel y de la VI Cumbre de Presidentes de Reguladores Europeos y Latinoamericanos I/ERG-Regulatel que se celebró en la ciudad de Barcelona ( España).

**III)** Que la participación a dichos eventos es de especial interés de esta Unidad Reguladora, como lo ha recogido el propio acto administrativo del Poder Ejecutivo, considerando los cometidos y poderes que le han sido conferidos por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y demás normas concordantes.

**IV)** Que de acuerdo a lo expuesto, le compete a URSEC mantener relaciones internacionales con los organismos de comunicaciones en cuanto a sus funciones específicas y proponer al Poder Ejecutivo la realización o asistencia a reuniones a dichos organismos, así como los delegados.

**V)** Que el pago de los viáticos se realizó habiendo consultado en forma previa a la Presidencia de la República acerca del estado del trámite de autorización de la Misión Oficial, la que no formuló objeciones.

**VI)** Que la misión de obrados, se encontraba incluida en el Plan de Misiones Oficiales que fue oportunamente elevado por esta Unidad Reguladora al Poder Ejecutivo.

**VII)** Que con relación a lo dispuesto por el artículo 128 del TOCAF, corresponderá diligenciarse por cuerda separada las actuaciones que correspondan.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

**1.-**Reiterar el gasto por concepto de adelanto de viáticos al exterior por un monto de \$ 39.907 (Pesos treinta y nueve mil novecientos siete) equivalente a U\$S 1.612,40 (Dólares americanos mil seiscientos doce con 40/100), correspondientes a la Misión Oficial aprobada por Resolución de Poder Ejecutivo N° 1185 de fecha 2 de julio de 2007.

**2.-**Pase a Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la Presidencia de la República.-

**3.-**Cumplido, pase a Administrativa y Contable a sus efectos.-